



**CURSO  
2009-10**



I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO"

**PROGRAMAS DE  
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

*Alumno*



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo.

#### Artículo 4. Acceso y requisitos de los alumnos.

1. Con carácter general, podrán seguir el programa de diversificación curricular los alumnos que hayan cursado el **tercer curso** de Educación Secundaria Obligatoria o se encuentren cursándolo y hayan repetido ya una vez en la etapa. Asimismo, podrán hacerlo quienes, una vez cursado **segundo**, no estén en condiciones de promocionar a tercero e igualmente hayan repetido ya una vez en la etapa.

2. Los alumnos se incorporarán normalmente al primer curso del programa. No obstante, cuando las circunstancias así lo aconsejen, también podrán incorporarse al **segundo curso**:

- Alumnos que hayan cursado cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnos que hayan cursado tercero y a los que en el momento de su incorporación les quede un solo año de escolarización.

3. Para poder incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haberse encontrado en los cursos anteriores con **dificultades generalizadas de aprendizaje** en tal grado que se encuentren en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa cursando el currículo ordinario.
- Haber sido objeto de **otras medidas de apoyo y seguimiento**, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Manifiestar una **disposición positiva** hacia su integración en el programa de diversificación curricular, con plena conciencia de la necesidad de implicarse decididamente en el plan de trabajo que dicho programa supone, y la voluntad de alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias básicas.

#### Artículo 11. Evaluación y promoción.

1. La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ámbito y materia que se curse.

2. La evaluación de los alumnos que sigan programas de diversificación será, al igual que en el resto del alumnado, continua y diferenciada por ámbitos y materias, y se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente.

3. Al finalizar, tanto el primero como el segundo curso del programa, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria en septiembre destinada a la recuperación de los ámbitos y las materias con calificación negativa.

4. Los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer curso del programa, deberán recuperarlas en el transcurso del segundo curso, mediante las medidas que oportunamente establezcan los departamentos implicados.

5. Una vez incorporado al programa no se podrá volver a las enseñanzas establecidas con carácter general y, en ningún caso, se podrá repetir el primer curso.

6. Los alumnos que se incorporen a un programa de diversificación curricular no tendrán que recuperar las materias en las que hubieran obtenido evaluación negativa a lo largo de los cursos anteriores correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

#### Artículo 12. Titulación.

1. Los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el mismo. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, y cuando a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. A estos efectos, el ámbito práctico será considerado como una sola materia.

2. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer un año más en el segundo curso del programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

3. Los alumnos que al finalizar la etapa no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tengan 18 años de edad, dispondrán durante los dos años siguientes de una convocatoria anual de pruebas para superar aquellos ámbitos y materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de éstas no sea superior a cinco. A tal efecto, cada ámbito computará según el número de materias que englobe. La calificación de dichas pruebas, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, recaerá, en el caso de los ámbitos, en los profesores responsables de los mismos destinados en los departamentos de Orientación; y, en el caso del resto de las materias, en los departamentos de Coordinación Didáctica a los que estén asignadas.

#### DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS Y HORARIO SEMANAL DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

##### Primer curso:

Ámbito lingüístico y social	Lengua castellana y literatura +Ciencias sociales, geografía-historia= 6
Ámbito científico	Matemáticas +Ciencias de la naturaleza= 6
Ámbito práctico	Tecnología + Materia Iniciación profesional específica = 6
Educación plástica y visual	2
Lengua extranjera	3
Educación física	2
Música	2
Religión/Historia y cultura de las religiones/Medidas de atención educativa	1
Orientación y seguimiento para la realización de tareas	1
Tutoría	1

Total de Horas 30

##### Segundo curso:

Ámbito lingüístico y social	Lengua castellana y literatura + Ciencias sociales, geografía- historia+ Educación ético-
Ámbito científico	Matemáticas + Ciencias de la naturaleza= 6
Ámbito práctico	Tecnología + Materia Iniciación profesional específica =5
Lengua extranjera	3
Informática	3
Educación física	2
Religión/Historia y cultura de las religiones/Medidas de atención educativa	1
Materias optativas Taller de expresión creativa (Plástica o Música) o Iniciación profesional	2
Orientación y seguimiento para la realización de tareas	1
Tutoría	1